

UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA

DIPLOMATURA en

FAMILIA Y SUCESIONES

Jujuy, 2017-2018

El programa de esta Diplomatura permite cumplir con la necesidad de los profesionales de derecho que, por sus actividades, requieren especial versación en temas de Familia y Sucesiones, actualizar y profundizar sus conocimientos para el desempeño laboral y la investigación.

Objetivos:

El programa apunta a difundir, actualizar y profundizar conocimientos teóricos, técnicos y prácticos a los profesionales, especialmente escribanos, abogados, funcionarios del poder judicial y de los registros de bienes y derechos.

Metodología:

Las clases se dictan complementando la exposición teórica con el planteo de casos prácticos y con la activa participación de los cursantes.

CONTENIDO TEMÁTICO

2017

11 de agosto

MÓDULO I

PARTICIÓN HEREDITARIA

La partición de la herencia. Naturaleza del acto. Modos de partir. Formas de partir. El haber partible. Bienes excluidos. Sujetos del acto. Cuenta particionaria. Intervención notarial en la facción del inventario. Partición mixta. Efectos. La cuestión de la prescripción. Partición de la comunidad hereditaria y de la comunidad post-ganancial. Formación de los lotes. Atribuciones preferenciales. Partición por ascendientes.

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA VIVIENDA

Protección de la vivienda familiar. Diferencias con el Régimen de vivienda. Afectación. Recaudos de fondo y de forma. Inscripción registral. Prioridad. Objeto. Efectos. Subrogación real de la vivienda. Desafectación.

Adriana ABELLA

22 de setiembre

MÓDULO II

TRANSMISIÓN SUCESORIA. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE HERENCIAS.

Transmisión sucesoria. Contenido de la herencia. Sucesores. Pactos sobre herencia futura. Intervención notarial en los procesos sucesorios. Derecho de opción. Plazos. Aceptación de la herencia expresa y tácita. Caracteres. Forma. Responsabilidad limitada. Separación de patrimonios. Actos que no importan aceptación. Nulidad y revocación de la aceptación. Renuncia a la herencia. Forma. Publicidad. Oportunidad. Efectos. Nulidad y revocación de la renuncia.

DERECHO MATRIMONIAL

La unión matrimonial. Requisitos del matrimonio. Impedimentos. Dispensas. Celebración del matrimonio. Registración del matrimonio. Nulidades matrimoniales. Disolución del matrimonio y su incidencia en la vivienda familiar.

RAUL NAVAS

6 de octubre

MÓDULO III

COMUNIDAD HEREDITARIA

La investidura de heredero. Su concepto. Modos adquisitivos. Efectos. Declaratoria de herederos. Ampliación. Declaración de validez formal del testamento. La inscripción registral y sus efectos. Heredero aparente. Cesión de acciones y derechos hereditarios y gananciales. Cesión sobre bien determinado. Evicción. Forma. Publicidad.

REGÍMENES PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO. CONVENCIONES

Convenciones matrimoniales. Capacidad. Forma. Publicidad. Normas comunes a los regímenes. Régimen de comunidad. Calificación de bienes. Administración y disposición. Pasivo. Disolución. Liquidación. Partición. Régimen de separación de bienes. Matrimonio celebrado en un país extranjero. Derecho aplicable. Efectos patrimoniales del matrimonio.

NESTOR LAMBER

10 de noviembre

MÓDULO IV

LEGÍTIMA HEREDITARIA

Legítima hereditaria. Su protección en las sucesiones intestadas, mixtas y testamentarias. Reducción de donaciones. Reducción de legados. Orden de reducción. Efectos de la reducción. Preterición de legitimarios. Incidencia de la protección de la legítima en el tráfico negocial inmobiliario.

Tratamiento de los legados de usufructo y de renta vitalicia. Enajenaciones con reserva de usufructo o con cargo de renta vitalicia: régimen jurídico. Situación de las donaciones a herederos forzosos en el nuevo Código Civil y Comercial. Fraude a la legítima.

FILIACIÓN

Filiación. Concepto y tipos. Emplazamiento y desplazamiento. Acreditación de la filiación: las partidas registrales como documentos habilitantes en sede notarial. Filiación por naturaleza. Reconocimiento de hijo. Filiación adoptiva. Filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Consentimiento pleno, informado y libre. Protocolización notarial.

Raúl NAVAS

16 de marzo 2018

MÓDULO V

TESTAMENTOS Y DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

Testamento. Caracteres. Formas de testar. Testamento ológrafo. Testamento por acto público. Disposiciones testamentarias. Institución de heredero. Sustitución de heredero. Fideicomiso testamentario. Legado particular. El prelegado. Objeto de los legados. Derecho de acrecer en las disposiciones testamentarias.

OBLIGACIONES ALIMENTARIAS

Alimentos derivados del parentesco. Alimentos entre cónyuges. Alimentos entre convivientes. Alimentos contemplados en el régimen de la responsabilidad parental. Contenido de la obligación alimentaria en cada supuesto. Convenios de alimentos y función notarial. Modos de cumplimiento de la prestación alimentaria.

Javier MOREYRA

20 de abril de 2018

MÓDULO VI

COLACIÓN DE DONACIONES Y DEUDAS

Colación de donaciones: Concepto. Su distinción con la acción de reducción. Modo de cumplir la obligación de colacionar donaciones. Sujetos obligados a colacionar. Casos especiales. Donaciones colacionables. Liberalidades no

sujetas a colación. Prescripción. Efectos. Colación de deudas: Concepto. Deudas colacionables. Suspensión de los derechos de los herederos. Deudas surgidas durante la indivisión. Situación de los intereses. Modo de cumplir la obligación de colacionar deudas.

RESPONSABILIDAD PARENTAL

Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental. Distintos supuestos. Acuerdos de delegación de ejercicio. Delegación de guarda. Supuestos en que se requiere el consentimiento de ambos progenitores. Administración y disposición de bienes del hijo. Representación. Contratos. Rentas de los bienes del hijo. Extinción, privación y suspensión de ejercicio de la responsabilidad parental.

Néstor LAMBER

18 de mayo de 2018

MÓDULO VII

ÓRDENES SUCESORIOS. INDIVISIONES HEREDITARIAS

Sucesión de los descendientes, ascendientes y cónyuge. Indivisiones hereditarias. Indivisión impuesta por el causante. Indivisión opuesta por el cónyuge superviviente. Indivisión acordada por los herederos. Derecho real de habitación del cónyuge superviviente.

UNIONES CONVIVENCIALES

Caracteres. Requisitos. Inscripción registral de la unión y sus efectos. Pactos de convivencia: celebración, modificación y rescisión. Cese de la unión convivencial. Efectos del cese. Atribución de uso de la vivienda. Derecho real de habitación del conviviente superviviente. Compensación económica.

Javier MOREYRA

15 de junio de 2018

MÓDULO VIII

INEFICACIA DE LOS TESTAMENTOS Y DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

Ineficacia del testamento. Redargución de falsedad. Nulidad del testamento. Nulidad total y parcial. Nulidad absoluta y relativa. Prescripción. Cumplimiento del testamento viciado de nulidad.

Revocación expresa y legal de los testamentos. Distintos supuestos. Disposiciones testamentarias nulas. Vicios del consentimiento.

Revocación de legados. Su incidencia en el régimen jurídico inmobiliario. Caducidad de los legados. Efectos.

REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Derecho registral de las personas humanas. Organización de los registros civiles. Libros obligatorios. El asiento registral. Notas de referencia. Inscripción de nacimientos, matrimonios, defunciones y sentencias de incapacidad o capacidad restringida. Modificación del contenido de los asientos. Rectificación.

Tratamiento registral de la ley 26.743 de Identidad de Género.

Raul NAVAS

DIRECTORA: ADRIANA N. ABELLA

CUERPO DOCENTE:

Integran el cuerpo docente de la Diplomatura:

Adriana ABELLA
Néstor LAMBER
Javier MOREYRA
Raúl F. NAVAS

NOTA: El cronograma anunciado podrá sufrir alteraciones, se sugiere a los interesados en módulos específicos confirmar su dictado en las fechas indicadas con quince días de antelación.

CERTIFICACIONES:

Quienes asistan a módulos individuales (entre uno y cinco) recibirán un certificado de asistencia al CICLO DE ACTUALIZACIÓN EN FAMILIA Y SUCESIONES en que se detallarán los módulos cursados y la carga horaria.

Quienes registren una asistencia igual o superior al 75 % (seis a ocho módulos) y hayan cancelado el costo total del curso, recibirán un certificado de asistencia al CICLO DE ACTUALIZACIÓN EN FAMILIA Y SUCESIONES completo.

DIPLOMATURA EN FAMILIA Y SUCESIONES:

Los graduados que hayan cumplido con una asistencia igual o superior al 75% y cancelado el costo total del curso, podrán obtener el **Diploma de aprobación**, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento de Diplomaturas de la UNA.